

SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO, DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE JEFE DE UNIDAD PERITO JUDICIAL DE CALIGRAFÍA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

1.- Respecto a las firmas 1 y 2 del anexo 1:

- A) Son del mismo autor, que ha realizado la suya y otra ajena.
- B) Son del mismo autor, con diferencia temporal y enfermo en la más reciente.
- C) Son de dos autores diferentes.
- D) Ambas son falsas, a juzgar por los temblores.

2.- Respecto a las firmas 3 y 4 del anexo 1:

- A) Son del mismo autor, que ha realizado la suya y otra ajena.
- B) Son del mismo autor, con diferencia temporal y enfermo en la más reciente.
- C) Son de dos autores diferentes.
- D) Ambas son falsas, a juzgar por los temblores.

3.- Respecto a las firmas 5 y 6 del anexo 1:

- A) Son del mismo autor, que ha realizado la suya y otra ajena.
- B) Son del mismo autor, con diferencia temporal y enfermo en la más reciente.
- C) Son de dos autores diferentes.
- D) Ambas son falsas, a juzgar por los temblores.

4.- Respecto a las firmas 7 y 8 del anexo 1:

- A) Son del mismo autor, que ha realizado la suya y otra ajena.
- B) Son del mismo autor, con diferencia temporal y enfermo en la más reciente.
- C) Son de dos autores diferentes.
- D) Ambas son falsas, a juzgar por los temblores.

5.- Respecto a las firmas 9 y 10 del anexo 1:

- A) Son del mismo autor, que ha realizado la suya y otra ajena.
- B) Son del mismo autor, con diferencia temporal y enfermo en la más reciente.
- C) Son de dos autores diferentes.
- D) Ambas son falsas, a juzgar por los temblores.

6.- Respecto a los textos 11 y 12 del anexo 1:

- A) Son del mismo autor, que ha realizado ambos.
- B) Son del mismo autor, con diferencia temporal y enfermo en el más reciente.
- C) Son de dos autores diferentes.
- D) Son de dos autores diferentes, sanos pero escriben con la mano contraria.

7.- Respecto a los textos de cartas de las páginas 1 a 5 del anexo 2:

- A) Son del mismo autor, con diferencia temporal que hace que se perciba una evolución en la escritura, además de posibles diferencias de ánimo, postura y velocidad al escribir.
- B) Son de cuatro autores diferentes.
- C) Son de tres autores diferentes.
- D) Son de cinco autores diferentes.

8.- Respecto a los textos de cartas de las páginas 1 a 5 del anexo 2:

- A) Es escritura de mujer por sus formas redondeadas en todas las muestras comparadas.
- B) Es posible determinar la edad del escribiente, además del sexo por lo dicho antes.
- C) Es posible determinar la edad del escribiente por su escritura poco evolucionada, pero no el sexo.
- D) No es posible determinar ni la edad ni el sexo del escribiente con certeza, sería arriesgado.

9.- Respecto a los textos de cartas de las páginas 1 a 5 del anexo 2:

- A) Hay grafías "m" y "n" hechas tanto en arcada y como en guirnalda, lo que indica un cambio en el estilo del mismo autor con el tiempo, más evolucionado.
- B) Esas arcadas y guirnaldas hacen pensar en tres autores diferentes.
- C) Una de las cartas tiene arcadas y guirnaldas indistintamente, lo que resulta una anomalía vinculada a la falsedad.
- D) Una de las cartas tiene arcadas y guirnaldas indistintamente, pudiendo intuir un ánimo inestable.

10.- Respecto a los textos de cartas de las páginas 1 a 5 del anexo 2:

- A) La grafía cursiva "b" se hace caligráfica o tipográfica según la muestra y el autor.
- B) Las cinco muestras la ejecutan tipográfica.
- C) Las cinco muestras la ejecutan caligráfica.
- D) Ninguna de las anteriores es correcta.

11.- Respecto a los textos de la página 6 del anexo 2:

- A) Son del mismo autor, con diferencia temporal que hace que se perciba una evolución en la escritura, además de posibles diferencias de ánimo, postura y velocidad al escribir.
- B) Son de dos autores diferentes, por la diferente amplitud que toman los desarrollos gráficos.
- C) Son de dos autores diferentes, por las diferencias visibles y las semejanzas se deben al uso de un mismo modelo caligráfico.
- D) No es posible saber con certeza si tienen un mismo autor, por la excesiva diferencia temporal entre los manuscritos.

12.- Respecto a las firmas de la página 7 del anexo 2:

- A) Son del mismo autor, con diferencia temporal que hace que se perciba una evolución en la escritura, además de posibles diferencias de ánimo, postura y velocidad al escribir.
- B) Son de dos autores diferentes.
- C) Son de tres autores diferentes.
- D) Son del mismo autor, con distinto útil escritural que influye en el aspecto del manuscrito.

13.- Respecto a las firmas dubitadas del RECIBO en el anexo 3 bis:

- A) Son del mismo autor, con posibles diferencias de ánimo, postura y velocidad al escribir.
- B) Son de dos autores diferentes, el cliente y el vendedor que emplean el mismo útil escritural.
- C) Aunque nos gustaría, no hay base suficiente para afirmar una común autoría, a falta de un cuerpo de firmas indubitadas.
- D) Ambas pueden ser reproducibles con apariencia de veracidad por cualquier adulto.

14.- Respecto a las dos firmas de la página 7 del anexo 2 en las que se lee "Santiago":

- A) Son del mismo autor.
- B) Son de distinto autor, ya que la firma de la derecha presenta magistral en lazo para la "t".
- C) Son de distinto autor, ya que la firma de la derecha contiene una "g" cursiva casi sin jamba, al contrario de la otra bien visible.
- D) No se puede determinar por la escasez del material a comparar.

15.- Respecto a las tres firmas ilegibles de la página 7 del anexo 2:

- A) Son del mismo autor.
- B) Son de dos autores distintos, a la vista de la "J" que sirve de anterúbrica, donde la verdadera presenta ojal.
- C) Son de dos autores distintos, a la vista de la "S" versal de las dos primeras, que se ejecuta más contenida.
- D) No es posible un pronunciamiento, por tratarse de firmas de ejecución aleatoria.

16.- Respecto a los textos de cartas de las páginas 1 a 4 del anexo 3:

- A) Son del mismo autor, con diferencia de útil escritural empleado, además de posible diferencia temporal que no podemos determinar por falta de datos.
- B) Son de seis autores diferentes.
- C) Son de cuatro autores diferentes.
- D) Son de cinco autores diferentes que escriben en francés y uno de ellos escribe la primera hoja en inglés y español.

17.- Respecto a las firmas del cuerpo de escritura del anexo 3 bis:

- A) El autor es poco colaborativo e insincero.
- B) Las firmas son tensionadas y no hay alternancia entre ascendentes y descendentes.
- C) Permitiría identificar al menos la primera de las dos firmas dubitadas.
- D) Por lo ilegible de las firmas, el autor demuestra que apenas sabe escribir.

18.- En el grupo de 12 firmas reseñado como anexo 4, firmas 435 y 437:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, en una interpreta mal los desarrollos que imita.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

19.- Respecto a las once firmas indubitadas de distintos documentos, de la página 3 del anexo 3 bis:

- A) Presentan variabilidad porque pertenecen en realidad a distintos autores.
- B) Las firmas no serían de utilidad para el estudio, ya que inducen a confusión sobre las verdaderas características del grafismo de su autor.
- C) Permitirían identificar ambas firmas dubitadas basándose en la variabilidad de las verdaderas.
- D) No es admisible usarlas como indubitadas porque están muy dispersas en tantos documentos y su soporte no es el cuerpo de escritura.

20.- En el grupo de 12 firmas reseñado como anexo 4, firmas 460 y 470:

- A) No hay pronunciamiento porque es imagen digital procedente de tableta.
- B) No hay pronunciamiento porque una está hecha en papel autocopiativo.
- C) Son del mismo autor en distintos momentos.
- D) Son de distintos autores, que las realizan en tamaño diferente.

21.- En el grupo de 12 firmas reseñado como anexo 4, firmas 606 y 609:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, pero uno la copia al trasluz.
- C) No hay pronunciamiento, porque son ilegibles y de desarrollos complicados.
- D) Se señalan semejanzas y se deja en no pronunciamiento por lo anterior.

22.- En el grupo de 12 firmas reseñado como anexo 4, firmas 614 y 477:

- A) Son de distintos autores, que las realizan en tamaño diferente.
- B) Son del mismo autor en distintos momentos.
- C) No hay pronunciamiento porque es imagen digital procedente de tableta.
- D) No hay pronunciamiento porque una está hecha en papel autocopiativo.

23.- En el grupo de 12 firmas reseñado como anexo 4, firmas 533 y 541:

- A) No hay pronunciamiento porque ambas están hechas en papel autocopiativo.
- B) Son del mismo autor en distintos momentos.
- C) Son de distinto autor, uno interpreta mal los desarrollos que imita.
- D) Son de distintos autores, que las realizan en tamaño diferente.

24.- En el grupo de 12 firmas reseñado como anexo 4, firmas 544 y 556:

- A) No hay pronunciamiento, porque son ilegibles, breves y sencillas.
- B) Son de distinto autor, uno interpreta mal los desarrollos que imita.
- C) No hay pronunciamiento, porque ambas están hechas en papel autocopiativo.
- D) Son del mismo autor en distintos momentos.

25.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 500 y 502:

- A) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- B) Son de distinto autor, una es más angulosa y otra más curva.
- C) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.
- D) Son del mismo autor en distintos momentos.

26.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 396 y 603:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, la inclinación es diferente.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque una está hecha en papel autocopiativo.

27.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 399 y 431:

- A) Son de distinto autor, la inclinación es diferente.
- B) No hay pronunciamiento porque una está semiculta por texto.
- C) Son del mismo autor en distintos momentos.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

28.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 485 y 492:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, una es más angulosa y otra más curva.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

29.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 618 y 475:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, la inclinación es diferente.
- C) No hay pronunciamiento, porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento, porque están hechas en papel autocopiativo.

30.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 481 y 484:

- A) Son de distinto autor, la inclinación es diferente.
- B) Son del mismo autor en distintos momentos.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

31.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 432 y 438:

- A) Son de distinto autor, una firma tiene desarrollos más amplios que la otra.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- C) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.
- D) Son del mismo autor en distintos momentos.

32.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 510 y 511:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, una tiene guirnalda y otra espiral en su lugar.
- C) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.
- D) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.

33.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 512 y 519:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, por la diferente inclinación y amplitud de desarrollos.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

34.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 521 y 523:

- A) Son de distinto autor, a la vista de la inflexión en ángulo a la izquierda en una firma y en lazo inflado curvo en la otra.
- B) Son del mismo autor en distintos momentos.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

35.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 529 y 530:

- A) Son de distinto autor, por el hilo gráfico que sigue un recorrido diferente y mal interpretado en una de ellas, así como sentido ascendente frente a descendente.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- C) Son del mismo autor en distintos momentos.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

36.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 551 y 552:

- A) Son de distinto autor, realizada una con imitación servil muy ejercitada.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- C) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.
- D) Son del mismo autor en distintos momentos.

37.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 567 y 577:

- A) Son de distinto autor, por las dispares relaciones de tamaño entre sus elementos.
- B) Son del mismo autor en distintos momentos.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

38.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 578 y 590:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, por la diferente inclinación de las firmas.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

39.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 591 y 593:

- A) Son de distinto autor, por el predominio del ángulo en la primera y de la curva en la segunda.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- C) Son del mismo autor en distintos momentos.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

40.- En el grupo de 10 firmas reseñado como anexo 6, firmas 393 y 404:

- A) Son de distinto autor, tienen diferente configuración de movimientos.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- C) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.
- D) Son del mismo autor en distintos momentos.

41.- En el grupo de 10 firmas reseñado como anexo 6, firmas 415 y 422:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, en una interpreta mal los desarrollos que imita y se traduce en distinta amplitud y extensión.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

42.- En el grupo de 10 firmas reseñado como anexo 6, firmas 464 y 467:

- A) Son de distinto autor, por la diferente inclinación de los ejes.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- C) Son del mismo autor en distintos momentos.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

43.- En el grupo de 32 firmas reseñado como anexo 5, firmas 553 y 566:

- A) Son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, por la diferente inclinación y amplitud de movimientos.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.

44.- En el grupo de 10 firmas reseñado como anexo 6, firmas 450 y 453:

- A) No hay pronunciamiento porque están hechas en papel autocopiativo.
- B) Son de distinto autor, en una interpreta mal los desarrollos que imita.
- C) Son del mismo autor en distintos momentos.
- D) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.

45.- En el grupo de 10 firmas reseñado como anexo 6, firmas 1000 y 1001:

- A) Son del mismo autor, a la vista del movimiento sinuoso coincidente.
- B) Son de distinto autor.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- D) No hay pronunciamiento porque ambas son firmas de realización arbitraria.

46.- En el grupo de firmas reseñado como anexo 7, firmas 626 y 630:

- A) Son de distinto autor, en una interpreta mal los desarrollos que imita.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.
- C) No hay pronunciamiento porque una está hecha en tableta electrónica.
- D) Son del mismo autor en distintos momentos.

47.- En el grupo de firmas reseñado como anexo 7, firmas 637 y 641:

- A) Son de distinto autor, por la diferente inclinación de las firmas y dispar amplitud de movimientos.
- B) Son del mismo autor en distintos momentos.
- C) No hay pronunciamiento porque una está hecha en tableta electrónica.
- D) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y sencillas.

48.- En el grupo de firmas reseñado como anexo 8, firmas DOC. 1 y DOC. 2:

- A) Las cuatro firmas son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, que la interpreta mal y contiene dispar presencia de ángulos y curvas.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y de relativa sencillez.
- D) Se señalan semejanzas y se deja en no pronunciamiento por ilegibles y sencillas.

49.- En un determinado procedimiento judicial, en sede de un órgano judicial aragonés, en el que una de las partes tiene reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita, y procede la designación un perito privado, indique la opción correcta:

- A) Será el órgano judicial el que lo designe según su criterio.
- B) Se designará perito de entre aquellos que integren las listas elaboradas conforme a lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que dispone que en el mes de enero de cada año.
- C) Se designará perito de entre aquellos que integren las listas elaboradas conforme a lo dispuesto en el artículo 341 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, que dispone que en el mes de diciembre de cada año.
- D) La parte que haya pedido la prueba pericial será la encargada de buscar al perito correspondiente.

50.- Un funcionario del Gobierno de Aragón ha realizado una determinada prueba pericial en sede de un órgano judicial aragonés, conforme a lo dispuesto en el Decreto 87/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honorarios y el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, ¿podrá recibir remuneraciones por las pruebas practicadas?:

- A) Sí, conforme al precio hora establecido en su salario.
- B) Cobrarán una gratificación extraordinaria por la realización del informe pericial correspondiente.
- C) Tendrán derecho a un día de fiesta.
- D) No tendrán ninguna retribución por ello.

PREGUNTAS DE RESERVA

51.- ¿En qué supuestos resulta de aplicación el Decreto 87/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honorarios y el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales?:

- A) En todos los procedimientos judiciales seguidos ante órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Aragón siempre que se solicite prueba pericial.
- B) En los procedimientos judiciales seguidos ante órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Aragón sólo en aquellos casos en los que se haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita del solicitante de la pericial.
- C) En procedimientos seguidos ante órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuando se haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita al solicitante de la pericial, o cuando hayan sido acordadas por los órganos judiciales de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal.
- D) En procedimientos seguidos ante órganos judiciales con sede en la Comunidad Autónoma de Aragón, cuando se haya reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita al demandante, o cuando hayan sido acordadas por los órganos judiciales de oficio o a instancia del Ministerio Fiscal.

52.- En el grupo de firmas reseñado como anexo 8, firmas DOC. 3 y DOC. 4:

- A) Son de distinto autor, que la interpreta mal y contiene dispar presencia de ángulos y curvas.
- B) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y de relativa sencillez.
- C) Las cuatro firmas son del mismo autor en distintos momentos.
- D) Se señalan semejanzas y se deja en no pronunciamiento por ilegibles y sencillas.

53.- En el grupo de firmas reseñado como anexo 8, firmas DOC. 5 y DOC. 6:

- A) Las cuatro firmas son del mismo autor en distintos momentos.
- B) Son de distinto autor, que la interpreta mal y contiene dispar presencia de ángulos y curvas.
- C) No hay pronunciamiento porque son ilegibles, breves y de relativa sencillez.
- D) Se señalan semejanzas y se deja en no pronunciamiento por ilegibles y sencillas.

54.- ¿Puede la administración abonar provisiones de fondos a los peritos privados conforme lo establecido en el Decreto 87/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honorarios y el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales?:

- A) En ningún caso.
- B) En todos los casos siempre que quede justificado.
- C) Solo en los casos en que la prueba pericial sea solicitada por persona que tiene reconocida la asistencia jurídica gratuita.
- D) Solo en los casos en que la prueba pericial sea acordada de oficio por los órganos judiciales.

55.- La prestación de la asistencia pericial, conforme al Decreto 87/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan los honorarios y el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, deberá realizarse:

- A) Siempre por empleados públicos especializados adscritos a la Dirección General de Justicia.
- B) Preferentemente por empleados públicos adscritos al Gobierno de Aragón, salvo en los casos de solicitantes que sean beneficiarios de justicia gratuita.
- C) De forma preferente por empleados públicos adscritos al Gobierno de Aragón, salvo que insuficiencia o inadecuación de medios personales, caso en que se emplearán peritos privados directamente designados por el órgano judicial correspondiente.
- D) De forma preferente por empleados públicos adscritos al Gobierno de Aragón, salvo que insuficiencia o inadecuación de medios personales, caso en que se emplearán peritos privados designados por el órgano administrativo competente en materia de justicia.